



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2016-00073-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIME DIAZ PACHANO
DEMANDADO: COLPENSIONES
INTEGRADA EN LITIS: MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A

Señora Jueza: informo a usted que procedo a liquidar las costas a cargo del demandante y en favor de la demandada, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P., así:

COSTAS A CARGO DE JAIME DIAZ PACHANO EN FAVOR DE

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia	\$500.000
Agencias en derecho 2ª Instancia (1smmlv)	\$877.803
Total Costas	\$1.377.803

Barranquilla, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2016-00073-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIME DIAZ PACHANO
DEMANDADO: COLPENSIONES
INTEGRADA EN LITIS: MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A

Barranquilla, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Leída y verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en los artículos 361 a 366 del C.G.P.

Además, responde a lo ordenado en la sentencia de fecha 09 de marzo del 2020 proferida por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en cuanto impuso costas en favor de la demandada y a cargo de la parte activa en la suma de 1SMLMV, el cual corresponde a \$877.803 para ese año.

De otro lado, se advierte que la liquidación se ajusta a lo ordenado en providencia de fecha 07 de febrero de 2022, en la que se fijó como agencias en derecho en favor de la demandada la suma de \$500.000, que corresponde al equivalente a (1/2) salario mínimo legal mensual vigente, a cargo de la parte demandante, tal como se ordenó en sentencia del 3 de julio de 2018.

Por otra parte, como quiera que la parte demandada y la integrada fueron absueltas de los cargos en su contra, se impone decretar la terminación del presente proceso y se ordena su archivo.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1. APROBAR la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor JAIME DIAZ PACHANO contra COLPENSIONES, asunto donde se integró a MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.
2. Decretar la terminación del presente proceso. Archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDÓN BOHÓRQUEZ
Jueza